



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 090-2009-GODU-GG-MDSA**  
Santa Anita, 15 de Julio del 2009

**VISTO:**

El expediente N° 05416-09 de fecha 19/06/09, donde el **BANCO CONTINENTAL**, solicita **LICENCIA DE OBRA MODALIDAD A (AMPLIACIÓN)** para un área de 2.8 m<sup>2</sup>, para uso de Cajero Automático, para edificación a ubicarse en el Jr. Las Alondras N° 257 Urb. Santa Anita, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 29090 y su Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que establece el artículo 50°. El proyecto se encuentra conforme a lo que dispone R.N.E y demás Normativas, Ley N° 29090, Reglamento General de Construcciones para la Provincia de Lima, aprobado por R.M. N° 3F de 22-01-64.

Que Habiendo visto el Informe N° 243-2009-SGOPCUDC-GODU/MDSA de la Sub Gerencia de Obras Privadas Control Urbano y Defensa Civil, de fecha 15/07/09, en la que presenta los antecedentes y menciona las obligaciones cumplidas por parte del recurrente. Habiéndose pagado la liquidación de Licencia de Obra, por S/. 183.35 Nuevos Soles, cancelado en Tesorería según comprobante de ingreso por caja Serie 001 N° 006749-2009 de fecha 19/06/09.

Que, el expediente a cumplido con obtener el dictamen de **CONFORME** de la especialidad de Arquitectura, presenta como Responsable de Obra al Ing. Álvaro Castro Silvestre, con Registro del Colegio de Ingenieros CIP 52514, y el valor de la Obra es de S/. 2,938.57 Nuevos Soles. Además menciona que ha cumplido con todas las obligaciones con la Municipalidad y las formalidades.

Que consecuentemente, estando las consideraciones antes expuestas y en el Uso de las facultades conferidas.

**SE RESUELVE**

**Art. N° 01: OTORGAR LICENCIA DE OBRA MODALIDAD A (AMPLIACIÓN)** para un área de 2.8 m<sup>2</sup>, para uso de Cajero Automático, del Banco Continental para edificación a ubicarse en el Jr. Las Alondras N° 257 Urb. Santa Anita, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima. Siendo el Responsable de Obra el Ing. Álvaro Castro Silvestre, con Registro del Colegio de Ingenieros CIP 52514, y el valor de la Obra es de S/. 2,938.57 Nuevos Soles.

**Art. N° 02:** Encomendar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Defensa Civil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**  
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA**  
GERENTE